



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA PRESIDENCIA

## **NOTA ACLARATORIA RESOLUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE**

Por motivos de retraso en la firma, se presenta hasta este mes de octubre la siguiente Resolución:

- 1) Resolución No. 008-SP-2018, con fecha de 05 de septiembre del 2018.

  
**Erick Felipe Hernández Sánchez**  
**Secretario General**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA PRESIDENCIA

## RESOLUCIONES

Mes: septiembre 2018

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 05/09/2018	• Resolución N° 008-SP-2018.	• Ampliar el presupuesto general de ingresos y egresos de la Republica, ejercicio fiscal 2018.	• Firmado

  
**Erick Felipe Hernández Sánchez**  
Secretario General



## RESOLUCIÓN No. 008-SP-2018

- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No.83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo No.0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley Orgánica.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 37 Numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto señala que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus titulares o sus substitutes legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto ordena que estas Normas Técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público.
- CONSIDERANDO:** Que las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto en su TÍTULO II. Etapas del Proceso Presupuestario, CAPÍTULO II Modificaciones Presupuestarias, Artículo 25. Competencia de las propias Instituciones para efectuar Modificaciones Presupuestarias lee:
- Las Secretarías y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaria de Finanzas en los manuales que integran estas normas.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto establece: "Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del Sector Público".
- CONSIDERANDO:** Que las partidas presupuestarias que se solicita ampliación de fondos, se justifican debido a que no cuentan con recursos suficientes para atender con normalidad las necesidades de la institución.



**CONSIDERANDO:** Que el propósito de la modificación presupuestaria es reorientar el gasto dentro de los grupos 20000 Servicios no Personales y 30000 Materiales y Suministros.

**SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (05.09.18).

**POR TANTO:**

En aplicación de los Artículos 4, 6, 17 numeral 7) y 37 numeral 3) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 27 del Decreto Legislativo N° 141-2017 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Ampliar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2018, las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 30  
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACTIVIDAD/OBRA: 001  
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR EJECUTIVA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

20000		SERVICIOS NO PERSONALES			
21430	11	001	0000	Telefonía Celular	L 3,000.00
23370	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	L 140,000.00
23600	11	001	0000	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	L 239,999.00
24600	11	001	0000	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L 75,000.00
25100	11	001	0000	Servicios de Transporte	L 10,000.00
25300	11	001	0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L 100,000.00
26120	11	001	0000	Pasajes al Exterior	L 100,000.00
27500	11	001	0000	Gastos Judiciales	L 129,871.00
30000		MATERIALES Y SUMINISTROS			
31100	11	001	0000	Alimentos y Bebidas para Personas	L 300,000.00
32200	11	001	0000	Confecciones Textiles	L 10,000.00
32310	11	001	0000	Prendas de Vestir	L 15,000.00
33400	11	001	0000	Productos de Papel y Cartón	L 70,000.00
37910	11	001	0000	Accesorios de Metal	L 25,000.00
37910	11	001	0000	Productos Aislantes	L 60,000.00
39400	11	001	0000	Útiles y Materiales Eléctricos	L 135,000.00
39400	11	001	0000	Utensilios de Cocina y Comedor	L 30,000.00
39600	11	001	0000	Repuestos y Accesorios	L 50,000.00
<b>SUMA AMPLIACION</b>					<b>L 1,492,870.00</b>

**ARTÍCULO 2:** La ampliación anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 30  
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACTIVIDAD/OBRA: 001  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR EJECUTIVA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

**20000**

**SERVICIOS NO PERSONALES**

22100	11	001	0000	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	L	103,317.00
24500	11	001	0000	Servicios de Capacitación	L	107,000.00
24710	11	001	0000	Servicio de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	L	761,517.00

PROGRAMA 19  
COORDINACIÓN SECTORIAL  
ACTIVIDAD/OBRA: 003  
RECREOVÍAS Y HONDURAS ACTÍVATE  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

**20000**

**SERVICIOS NO PERSONALES**

23200	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L	306,136.00
-------	----	-----	------	---	---	------------

**30000**


**MATERIALES Y SUMINISTROS**


39100	11	001	0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L	214,900.00
-------	----	-----	------	---------------------------------------	---	------------

**TOTAL FINANCIAMIENTO**

**L 1,492,870.00**

**CÚMPLASE.-**

  
**EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN**  
Secretario de Estado

  
**ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretario General